

REGLAMENTO DE LA RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2020

De acuerdo a lo establecido en el artículo No. 48 de la Ley 1757 de 2018 "la rendición de cuentas se entiende como el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo".

Cumpliendo con este deber y conscientes de la importancia de rendir cuentas a la ciudadanía y demás partes interesadas sobre la gestión realizada, Salud Sogamoso ESE formulo la estrategia de Rendición de Cuentas, la cual promueve diferentes espacios de dialogo, información con los grupos de interés.

OBJETIVOS GENERAL DE LA RENDICION DE CUENTAS:

1. Presentar los resultados de la gestión de la entidad.
2. Permitir el dialogo en doble vía entre la entidad y sus grupos de interés.
3. Propender por el control social a la gestión de la entidad.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS:

Fecha realización de la rendición de cuentas:	Miércoles 23 de Junio de 2021
Medio:	Facebook- Live
Hora:	09: 00 am
Municipio y Departamento:	Sogamoso, Boyacá

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO: Dar Conocer a los interlocutores (entidades públicas del país, organismos de control, alianza de usuarios, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas, usuarios de la ESE y ciudadanía en general) los parámetros que se deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas de Salud Sogamoso ESE, mediante un procedimiento efectivo y transparente, orientado al cumplimiento de los objetivos propuestos.

DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO: Se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Rendición de Cuentas, con unos parámetros claros para la participación dividido en tres bloques de la siguiente manera:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. ANTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

➤ 1.1 DIFUSIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Con el propósito de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Salud Sogamoso ESE, realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- ✓ **Invitación:** Se elaborará una pieza gráfica de invitación a la audiencia pública de rendición de cuentas, que se publicará por las redes sociales, página web y cartelera institucional de la entidad, mínimo un mes antes del evento. Es decir a partir del día 09 de Abril de 2021.
- ✓ Una vez publicada la convocatoria en la página web, se replicará por lo menos 3 veces con un intervalo de al menos 10 días.
- ✓ **Informe Rendición de Cuentas:** El informe será publicado en la página web de la entidad, como mínimo un mes antes de la realización de la audiencia; este informe se encontrará en el micrositio de la Rendición de cuentas de la ESE – **Rendición de cuentas 2020** – https://www.saludsogamoso.gov.co/?page_id=8076. Es decir a partir del día 09 de Abril de 2021.
- ✓ Enviar la invitación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la alianza usuarios, veedurías, personería, gabinete municipal y demás grupos de valor de acuerdo a la caracterización realizada y a las estrategias establecidas en el componente de comunicaciones de la estrategia de rendición de cuentas 30 días antes de la realización del evento.

➤ 1.2. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS.

Las Organizaciones, Usuarios y Comunidad en general podrán inscribir sus propuestas o necesidades de intervención diez (10) días hábiles antes de la jornada de diálogo es decir desde el 03 de Junio de 2021 y hasta el 18 de Junio de 2021; en este orden de ideas el formato estará disponible en las fechas mencionadas.

Para garantizar la participación ciudadana se dispondrán diferentes modalidades para inscripción de preguntas o propuestas, entre las que se encuentran:

En la página Web: Se habilitará el link en la Página web www.saludsogamoso.gov.co, Micrositio de la Rendición de Cuentas - **Rendición de Cuentas 2020**, para la inscripción de propuestas previo a la realización del evento, conforme al contenido del formato denominado "presentación de propuestas previa a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas", formato que se debe diligenciar en la web.

Red social Facebook: se publicara el link del formato de inscripción de propuestas en la red social Facebook de la ESE, para su respectivo diligenciamiento.

De igual manera se podrá descargar el formato para la inscripción de propuestas el cual se publicará en el micrositio de la Rendición de Cuentas- **- Rendición de Cuentas 2020** (https://www.saludsogamoso.gov.co/?page_id=8076) y enviarlo al correo electrónico saludsogamoso@yahoo.com.

Para soportar las propuestas se podrán aportar los documentos necesarios. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por Salud Sogamoso ESE, en su Informe de Rendición de Cuentas (Este informe se encuentra en el link https://www.saludsogamoso.gov.co/?page_id=8076- Micrositio de Rendición de cuentas- Informe de Rendición de Cuentas 2020)

Las respuestas a estas consultas serán atendidas en la Audiencia Pública.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

➤ 2.1 AL MOMENTO DE INGRESAR A LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS

El día de la Audiencia Pública, los participantes deberán Ingresar a la página web: www.saludsogamoso.gov.co y hacer click en la página web de inicio Imagen Rendición de Cuentas 2020 y/o en la página Facebook: <https://www.facebook.com/search/top?q=Salud%20Sogamoso>

Para garantizar el éxito de la audiencia recuerde la importancia que representa el permanecer durante todo el tiempo de realización:

➤ 2.2 DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública será presidida siempre por la Gerente de la ESE. Participarán además los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Para garantizar el orden, la entidad designará un moderador el cual debe administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

A. Funciones del Moderador:

- ✓ Presentar la agenda del día y explicar la metodología para el desarrollo de la audiencia.
- ✓ Garantizar que todos los participantes tengan el mismo tiempo de intervención.
- ✓ Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.

- ✓ Hacer que las intervenciones sean sobre el tema que se trata, y en el caso de las organizaciones, sobre la propuesta y/o pregunta radicada.
- ✓ Recibir los comentarios de los participantes y darle un orden lógico a los mismos (de acuerdo a los temas).
- ✓ Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas.

B. Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en cinco bloques, así:

- 1. Intervención de la ESE:** este es el espacio donde la ESE expone su informe en cabeza del Gerente como representante de la institución con apoyo de los integrantes del comité de gestión. Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición de cuentas se encuentran cada uno de los procesos que hacen parte de la institución y la gestión realizada en cada uno de ellos.

Gestión Directiva
Gestión Calidad
Gestión de Mercadeo y Atención Al Cliente
Gestión Legal
Atención Ambulatoria de Consulta Externa
Gestión Salud Pública
Gestión de Programas Especiales
Gestión Financiera
Gestión de la Tecnología Biomédica
Gestión Documental
Gestión del Talento Humano
Gestión de Recursos Informáticos
Gestión del Ambiente Físico

Nota: El informe contiene los temas establecidos en la Circular 000008 de 2018 de la SuperSalud y demás normatividad vigente en relación al tema de rendición de cuentas.

- 2. Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos:** Durante este espacio intervendrán las propuestas y/o preguntas inscritas con anterioridad. Para la exposición de la pregunta el moderador contará con cinco (5) minutos, después la entidad tendrá cinco (5) minutos para responder.
- 3. Intervención del público Asistente:** Durante el período de retroalimentación directa con los participantes de la Audiencia; la recepción y consolidación de las preguntas o comentarios del chat institucional (Facebook Live), se realiza por parte del moderador del evento. La Entidad de acuerdo a la complejidad de la pregunta se guarda el derecho de indicar cuáles de las preguntas o

comentarios serán respondidas y enviadas a más tardar en los quince (15) días siguientes a su recepción, a la dirección o cuenta de correo electrónico que se disponga para tal fin, durante su formulación.

4. **Conclusiones de la audiencia:** en esta parte se presentarán las conclusiones de la audiencia, presentadas por la Revisoría Fiscal de la ESE.
5. **Clausura y Terminación:** Terminada las conclusiones, el moderador del evento declarará terminada la audiencia pública.

3. DESPUÉS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

- ✓ **EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA:** En esta sección los participantes evaluarán la Rendición de Cuentas, a través de una encuesta destinada para tal fin. Se habilitará el link en la Página web específicamente en el micrositio de la Rendición de Cuentas- **Rendición de Cuentas 2020**. (https://www.saludsogamoso.gov.co/?page_id=8076). Lo anterior conforme al contenido del formato denominado "Encuesta de evaluación de las jornadas de rendición de cuentas", el cual se debe diligenciar en la web.

Red social Facebook: se publicará el link del formato "Encuesta de evaluación de las jornadas de rendición de cuentas". en la red social Facebook de la ESE, para su respectivo diligenciamiento.

- ✓ **LOS RESULTADOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:** serán consignados en un acta final de la audiencia pública donde se resume lo expuesto y desarrollado en el evento, la misma será publicada en la página web en el micrositio de Rendición de Cuentas de la Institución – **Rendición de Cuentas 2020** (https://www.saludsogamoso.gov.co/?page_id=8076), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia.

Por otra parte y de acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación, se elaborará informe el cual contendrá el análisis de las percepciones de la ciudadanía respecto al proceso de rendición de cuentas. Este informe será publicado en la página Web de la Institución www.saludsogamoso.gov.co – específicamente en el micrositio de Rendición de Cuentas – Rendición de Cuentas 2020 (https://www.saludsogamoso.gov.co/?page_id=8076)

En este sentido con base en las expectativas, sugerencias y aportes planteadas por la ciudadanía, se formula un plan de mejoramiento, a fin de generar procesos de mejora continua para satisfacer las necesidades de los usuarios o beneficiarios con calidad, efectividad y eficiencia.